



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N.º

1366/23

SALTA, 06 SET 2023

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota N°1127/23 mediante la cual la Lic. Marcela Amalia Álvarez, Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades, solicita autorización para la adquisición de insumos de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de bebidas gaseosas y aguas saborizadas necesarias para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones, Concursos y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Qué se solicitó la provisión a la firma GERONIMO MARIA LUISA, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ochenta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$ 85.200,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 85.200,00)** en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma **GERONIMO MARIA LUISA**, CUIT N° 27-05415301-0, según factura B N.º 00006 – 00004331.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa